

en Plaza Ayuntamiento, nº. 11, de Utrillas (Teruel), durante el PLAZO DE VEINTE DÍAS HÁBILES, que se contarán a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

En Utrillas, a 22 de marzo de 2017.- El Alcalde, Joaquín Francisco Moreno Latorre

Núm. 72.439

SANTA EULALIA DEL CAMPO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Campo para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos.		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	358.314,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	422.850,00
3	GASTOS FINANCIEROS	1.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	74.400,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	6.500,00
6	INVERSIONES REALES	380.500,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		1.244.064,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	282.500,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	10.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	327.050,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	362.634,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	64.776,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	197.104,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		1.244.064,00

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Santa Eulalia del Campo

A) Funcionario de Carrera número de plazas 1

Secretaria interv, número de plazas 1, A2, nivel 20.

B) Personal Laboral Fijo número plazas 11

2 auxiliar administrativo.

3 limpieza

1 operario servicios múltiples.

3 cocina centro día.

2 escuela infantil

C) Personal Laboral Eventual 8 plazas. 1 ludoteca, 2 socorristas verano, 3 operario piscinas, 2 operarios múltiples.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En SANTA EULALIA, a 22 de marzo de 2017.- El Alcalde, Fdo.: BLAS LANZUELA ESPINOSA